

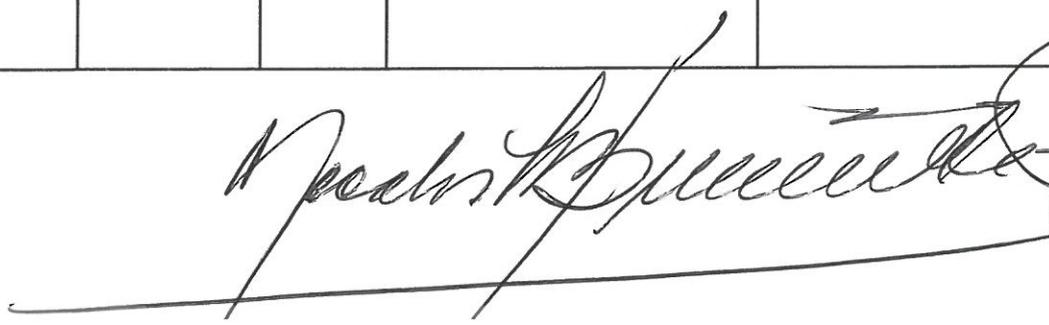


Municipalidad de Villanueva  
Departamento de Cortés, Honduras



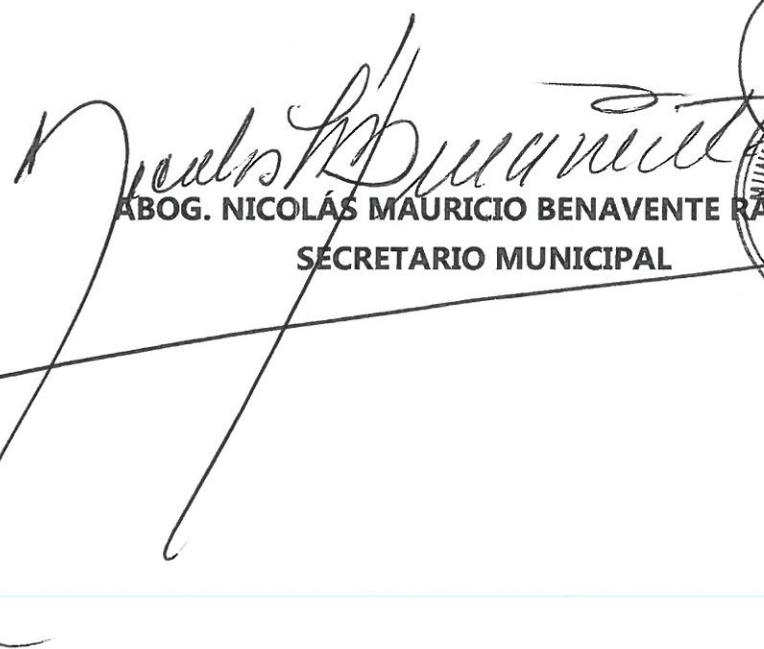
ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
1	74-2023	18/10/2023	7.12	Residencial San Ramón IV Etapa	Aprobación de la Residencial en su IV Etapa	La Corporación Municipal, <b>APRUEBA</b> el desarrollo del Proyecto <b>RESIDENCIAL SAN RAMÓN IV ETAPA</b> , ya que se ha comprobado que dicho proyecto está terminado en su totalidad, vendidos sus lotes y también están inscritos en el sistema de Catastro Municipal. Es deber del desarrollador del proyecto hacer los pagos de los permisos correspondientes que según lo que establece el Plan de Arbitrios vigente. El desarrollador del proyecto <u>deberá</u> de proceder a hacer el traspaso de las áreas de Utilidad Pública; y, que haga el traspaso de las áreas de utilidad pública que están pendientes de entregar de los otros proyectos que ya han sido desarrollados como ser: Villa Linda Sur, Residencial San Ramón I, II y III etapa dichos traspasos deberán de estar otorgados en Escritura Pública a favor de la Municipalidad de Villanueva debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad
2	74-2023	18/10/2023	10.1	Empresa Four Seasons Apparel Honduras, S.A.	Solicitan exoneración del Permiso de Operación	La Corporación Municipal, <b>ORDENA</b> que esta petición sea <b>TRASLADADA</b> a la <b>GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA</b> , para que procedan a estudiar la misma y emita el correspondiente dictamen legal. y <b>POSTERIORMENTE</b> se deberá de <b>ENVIAR</b> a la <b>COMISIÓN DE CALIFICACIÓN</b> para que al seno de esta sea analizada tanto la petición y el Dictamen de la GERencia Legal y procedan a emitir las recomendaciones en donde indiquen si es factible o no acceder a lo solicitado


**ACUERDOS EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL MES DE OCTUBRE DE 2023**

No.	Acta	Fecha de Acta	Punto No.	Solicitante Natural o Jurídico	Solicitud	Acuerdo
3	74-2023	18/10/2023	10.2	Sub Comisión Interinstitucional Regional de Justicia Pena de San Pedro Sula, Cortés	Solicitan la donación de terreno que se ajuste a la necesidad para una efectiva atención ciudadana	La Corporación Municipal <b>ORDENA</b> que esta petición sea <b>TRASLADADA</b> a la <b>GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA</b> , para que sea analizado y emitan dictamen legal correspondiente. Y, <b>POSTERIORMENTE</b> deberá de <b>REMITIRSE</b> a la <b>COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b> , para que analice la petición y emitan recomendaciones indicando si es factible o no acceder a lo solicitado
4	74-2023	18/10/2023	10.3	PhD Erick Tejada Carbajal, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	Solicita hacer uso de terreno para insalar equipo indispensable para poder generar energía.	La Corporación Municipal, <b>AUTORIZA</b> al señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, para que proceda a firmar convenio con la ENEE, para que puedan hacer uso del terreno para instalar el equipo indispensable para poder generar energía.

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RAPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oi.p.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oi.p.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.74-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 18 de octubre de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar;** el señor Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Cuarta Regidora, Maira Lizet Tinoco Ruíz, no está presente en esta sesión debido a que se le concedió permiso para ausentarse de sus labores desde el 02 al 23 de octubre de 2023, mediante punto No.10.5 del Acta No.73-20223 de fecha 25 de septiembre de 2023. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 7.1... 7.2... 7.3... 7.4... 7.5... 7.6... 7.7... 7.8... 7.9... 7.10... 7.11... **7.12.** Los **MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** dando cumplimiento a lo ordenado por la Corporación Municipal, mediante punto No.12.6 del Acta No.36-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, con relación al proceso de regulación y saneamiento administrativo de varias colonias y residenciales en el municipio, emiten el siguiente informe: "En cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación Municipal en el punto 12.6 del Acta 36-2023 donde se aprobó la moción propuesta por el Alcalde Municipal donde solicitaba iniciar el proceso de regulación y saneamiento administrativo de varias colonias y residenciales de nuestro municipio (entre ellas la **RESIDENCIAL SAN RAMÓN IV ETAPA**) en las cuales los vecinos están planteando soluciones. Esta comisión después de haber discutido, analizado y estudiado el expediente en mención de las consideraciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que corre agregado a folio 22 del presente expediente solicitud en el año 2010 por parte de la constructora civil Vargas y



*Nicolás Mauricio Benavente Rápalo*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



proyecto habitacional de interés social (que posteriormente se denominó San Ramón IV etapa) solicitando a los departamentos de Planificación y Urbanismo como también a las Oficinas de Ambiente Municipal, inspección al terreno y proporcionar las directrices para el desarrollo de dicho proyecto. **CONSIDERANDO:** Que existe informe (agregado a folio 1-6) del Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano de fecha 29 de noviembre del año 2013 donde se pone de manifiesto que el representante de la Empresa Vargas Canales y Asociados, S. de R.L. el señor Miguel Vargas dueño del proyecto San Ramón IV etapa ingresó documentación para el permiso de urbanización de dicha residencial consistente en planos para revisión y aprobación, como también información sobre el área de terreno a lotificar, que fue de 97,313.55 Mts.<sup>2</sup> siendo el área de utilidad pública de 9,731.43 Mts.<sup>2</sup>; la Residencial tendrá un total de 329 lotes a parcelar constantes de dos lotes típicos uno de 144 M<sup>2</sup> y el otro de 176 M<sup>2</sup> con la existencia de lotes comerciales que van desde 1,570 M<sup>2</sup> hasta 2,329 M<sup>2</sup> se dan los derecho calle principal de 11 metros dando continuidad a la calle colonia Villa Linda dos y las calles secundarias. Tiene un derecho de vía de nueve metros y respecto a la Licencia Ambiental manifiesta el señor Miguel Vargas que no se realizó el trámite ante la SERNA considerando que las urbanizaciones que ha desarrollado alrededor de la que pretende desarrollar tales como San Ramón Tres, Villa Linda Sur entre otras todas cuentan con Licencia Ambiental por lo que solicitó a la Corporación Municipal de aquel entonces (año 2013) se le hiciera una excepción en este caso y se otorgara el permiso de urbanizar y así poder realizar el pago correspondiente por tal autorización. A este informe se adjuntaron las copias de las licencias ambientales otorgadas para los proyectos ya desarrollados. **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento con el punto 10 del acta 25-2015 de fecha 30 de marzo del año 2015 donde la Corporación de aquel entonces (año 2015) ordena trasladar las diligencias al Departamento de Justicia Municipal para que proceda a notificarle al señor Vargas el procedimiento administrativo que se llevará a cabo con el fin de imponer multas y sanciones a la empresa antes mencionada para que esta sanee los proyectos ya desarrollados; en atención a lo ordenado el señor Miguel Vargas acompañado por su representante legal se personó a la audiencia requerida por Justicia Municipal presentando todos los documentos de los proyectos que se desarrollaron como ser Villa Linda Sur; San Ramón I, II y III etapa, documentos que acreditan que dichos proyectos están desarrollados en su totalidad debidamente aprobados y catastrados lo único pendiente es la entrega de áreas de utilidad Pública, las cuales en esa audiencia el señor Vargas se comprometió a entregarlas previo revisión y medición por los



*Miguel Vargas*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oip.cortsvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oip.cortsvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Departamento de Justicia Municipal como garante del proceso (folio 108-119). **CONSIDERANDO:** Que esta comisión realizó investigación registral y se pudo comprobar que los proyectos desarrollados por la Empresa Vargas y Asociados aparte de que están aprobados y catastrados Municipalmente, están registradas sus parcelaciones y plenamente identificados en dichas parcelaciones los lotes de áreas de Utilidad pública. Se presenta cuadro de esta información:

No.	NOMBRE DE PROYECTO	INSCRIPCIÓN DE LA PARCELACIÓN
1	Villa Linda Sur	Tomo 3229 asiento 83
2	San Ramon I Etapa	Tomo 4788 asiento 63
3	San Ramon II Etapa	Tomo 5226 asiento 12
4	San Ramon III Etapa (conocida registralmente como Villa Linda III Etapa)	Tomo 5267 asiento 68

**CONSIDERANDO:** Que corre en folios 90-92 y 103-107 del presente expediente y siempre en cumplimiento con el punto 10 del acta 25-2015 de fecha 30 de marzo del año 2015; donde el señor Miguel Vargas nuevamente acompañado por su representante legal se personó a la segunda audiencia requerida por Justicia Municipal a entregar toda la documentación que en su momento se le pidió para la realización del proyecto de la residencial San Ramón IV etapa documentos como ser entre otros: Escrituras públicas registradas a su favor bajo la matrícula 320026 asiento 2; planos debidamente sellados y firmados por el Departamento de Planificación y Urbanismo así como también los pagos de recibos de bienes inmuebles; memorándum de la ENEE recepción de líneas legalizadas y suministros; cesión y traspaso de facilitadores electrónicos; permiso de operaciones de la empresa permiso de construcción de muro perimetral; como también una serie de cartas y solicitudes enviadas a los Departamentos Municipales para la continuidad de los procesos administrativos de aprobación del proyecto residencial mencionada anteriormente, así como también solicitudes enviadas a la Corporación Municipal para solicitar la agilización de trámite para la aprobación final del proyecto y así proceder a ser el pago del permiso correspondiente; también cabe informar que el proyecto residencial San Ramón IV Etapa hoy en día está finalizado en su totalidad, vendido todos sus lotes e ingresados en el sistema catastral. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y tiene entre otras facultades: a) Dictar todas las medidas de ordenamiento territorial



*Miguel Vargas*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ojp.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



estudios y demás que de acuerdo con la ley deberán ser sometidos a su consideración...; c) planear el desarrollo urbano determinando entre otros sectores residenciales d) Ejecutar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la ley. **POR LO TANTO:** Esta Comisión en base a todo lo anterior y a los argumentos legales, salvo mejor opinión de la Corporación Municipal, da las recomendaciones siguientes: 1. Mira a bien Aprobar el proyecto de la Residencial San Ramón IV etapa ya que se ha comprobado que dicho proyecto está terminado en su totalidad, vendidos sus lotes y también están inscritos en el sistema de Catastro Municipal. 2. Que se le notifique al desarrollador del proyecto que proceda a ser los pagos de los permisos correspondientes que según el plan de arbitrios municipal establece para este tipo de proyecto 3. Que el dueño del proyecto de la residencial San Ramón IV etapa proyecto, que en estos momentos se recomienda aprobar, proceda a hacer el traspaso de las áreas de Utilidad Pública; así mismo haga el traspaso de las áreas de utilidad pública que están pendientes de entregar de los otros proyectos que ya habían sido desarrollados como ser Villa Linda Sur, Residencial San Ramón I, II y III etapa dichos traspasos deberán de estar otorgados en escritura pública a favor de la municipalidad debidamente inscritos en el registro de la propiedad. Fundamentos Legales y Técnicos: Artículos 161 y 80 de la Constitución de la República. Artículos 13, 14, 25, numeral 6, 11, 18, 21 y demás aplicables de la Ley de Municipalidades y su reglamento. Informe emitido siempre y cuando esté de acuerdo con la ley". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados del Informe que han presentado los miembros de la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, quienes están cumpliendo con lo que ordenó la Corporación Municipal, en el punto No.12.6 del Acta No.36-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, con relación al proceso de regulación y saneamiento administrativo de varias colonias y residenciales en el municipio, entre ellas la **RESIDENCIAL SAN RAMÓN IV ETAPA**. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal habiendo escuchado con atención el informe antes descrito, **APRUEBA** el desarrollo del Proyecto **RESIDENCIAL SAN RAMÓN IV ETAPA**, ya que se ha comprobado que dicho proyecto está terminado en su totalidad, vendidos sus lotes y también están inscritos en el sistema de Catastro Municipal. **TERCERO:** Es un deber del desarrollador del proyecto **RESIDENCIAL SAN RAMÓN IV ETAPA** hacer los pagos de los permisos correspondientes que según lo que establece el Plan de Arbitrios vigente en esta Municipalidad para este tipo de proyecto. **CUARTO:** El desarrollador del proyecto de la



*[Handwritten signature]*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

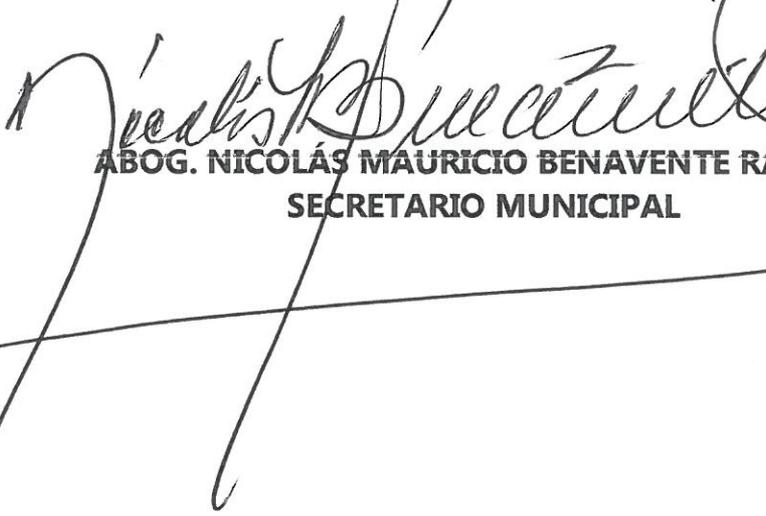
Correo Electrónico: [oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



traspaso de las áreas de Utilidad Pública; y, que haga el traspaso de las áreas de utilidad pública que están pendientes de entregar de los otros proyectos que ya habían sido desarrollados como ser Villa Linda Sur, Residencial San Ramón I, II y III etapa dichos traspasos deberán de estar otorgados en Escritura Pública a favor de la Municipalidad de Villanueva debidamente inscritos en el Registro de la Propiedad. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal, Control Tributario, Tesorería Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Contabilidad, Auditoría Interna y a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 8... 9... 10... 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 7:29 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3ª y 4ª Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.74-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 18 de octubre de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar;** el señor Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Cuarta Regidora, Maira Lizet Tinoco Ruíz, no está presente en esta sesión debido a que se le concedió permiso para ausentarse de sus labores desde el 02 al 23 de octubre de 2023, mediante punto No.10.5 del Acta No.73-20223 de fecha 25 de septiembre de 2023. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... **10.1. El SEÑOR MIGUEL ÁNGEL RECARTE CAMPOS, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FOUR SEASONS APPAREL HONDURAS, S.A.** presente la siguiente petición: "Estimados señora Municipalidad de Villanueva espero que estén cosechando muchos éxitos en sus actividades laborales, me dirijo a ustedes para solicitar la exoneración municipal de pago de Permiso de Operación de la Empresa con razón social Four Seasons Apparel Honduras, S.A. con RTN 0511-9015-786150, ubicada en Zip Búfalo Villanueva nave #5 clave catastral No. FP-2102-00-135 el cual estamos amparados bajo de Ley de Zonas Libres (Decreto No.08-2020) "Las Empresas sometidas bajo el régimen de zonas libres podrán solicitar anualmente la exoneración del pago del permiso de operación", el cual solicitamos se nos sea aplicada". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de



*Nicolás Mauricio Benavente Rápalo*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



**EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FOUR SEASONS APPAREL HONDURAS, S.A.** para que se le exonere del pago de permiso de operación de la empresa que representa. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, después de haber escuchado la petición antes referida **ORDENA** que esta petición sea **TRASLADADA** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA**, para que procedan a estudiar la misma y emita el correspondiente dictamen legal. **TERCERO: POSTERIORMENTE** se deberá de **ENVIAR** a la **COMISIÓN DE CALIFICACIÓN** para que al seno de esta sea analizada tanto la petición presentada por la Empresa Four Seasons Apparel Honduras, S.A. y el Dictamen que emita el Gerente de Asesoría Legal y Justicia de esta Municipalidad y procedan a emitir las recomendaciones pertinentes, en donde indiquen si es factible o no acceder a lo solicitado. Transcribir este punto de acta al Solicitante, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Comisión de Calificación, Control Tributario, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, Cobranzas, Tesorería y Contabilidad, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 7:29 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortes, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oiip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.74-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 18 de octubre de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar;** el señor Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Cuarta Regidora, Maira Lizet Tinoco Ruíz, no está presente en esta sesión debido a que se le concedió permiso para ausentarse de sus labores desde el 02 al 23 de octubre de 2023, mediante punto No.10.5 del Acta No.73-20223 de fecha 25 de septiembre de 2023. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... . 8... 9... 10... 10.1... **10.2. El SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** da a conocer a los miembros de la Corporación Municipal, la **PETICIÓN** que le ha hecho llegar la **ABOGADA REYNA TERESA VALERIO HARRY, COORDINADORA DE LA SUB COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA PENAL FISCAL COORDINADORA REGIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ZONA NORTE; LA ABOGADA WENDY MARGARITA PEÑA, JUEZ COORDINADORA DEL JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE LETRAS DE VILLANUEVA, CORTÉS; Y, LA ABOGADA KARLA TALAVERA, COORDINADORA REGIONAL DE LA DEFENSA PÚBLICA; COMISIONADO DE POLICÍA DAVID LEONARDO ORTEGA, JEFE REGIONAL DE POLICÍA NACIONAL; LA ABOGADA YADIRA RODRÍGUEZ ESCALÓN, COORDINADORA REGIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y EL ABOGADO ODETH JAZMÍN JOSUÉ URQUÍA, COORDINADORA REGIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA,** la cual dice de la manera



*Nicolás Mauricio Benavente Rápalo*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oi.p.cortésvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oi.p.cortésvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



delicadas funciones, desde nuestra condición de miembros de la Sub Comisión Interinstitucional Regional de Justicia Penal, en San Pedro Sula, con el objeto de plantearles la necesidad existente en el municipio de Villanueva, Departamento de Cortés y es para que se le pueda facilitar a la población de acceso a la justicia, tomando en cuenta modelos de servicios que sean efectivos y en el cual puedan encontrarse todos los operadores de justicia, tales como los Centros Integrados para procesos de trabajo interinstitucional (Centro Integrado – CEIN). Estos mismos espacios son integrados por instituciones como Poder Judicial (Jueces de Letras Seccional, Jueces especializados Niñez – Violencia Doméstica y Defensores Públicos); Ministerio Público (Fiscales – Medicina Forense); Ministerio de Seguridad (Policía Nacional Preventiva, Dirección Policía de Investigación Criminal); Módulos de Recepción de Denuncias y Módulos de Atención Integral Especializados, Ministerio Público, áreas para evidencias y Almacenamiento de Documentos, áreas para el personal técnico, áreas para víctimas y testigos; áreas para cámara Gessell; áreas para celda de detenidos y deben estar clasificados según las categorías de edad, sexo, género y otras condiciones de vulnerabilidad y dormitorios del personal que hace turnos, etc.; y es necesario que se puedan tener espacios adicionales para parqueos de vehículos decomisados. Este concepto prevé que, en sectores como el Municipio de Villanueva, se puedan tener a las instituciones relacionados con sector justicia en un solo lugar y que puedan atender el área operativa a través de los espacios diseñados para realizar turnos y el área de los procesos con todo el personal ubicado en un solo complejo que puede ser denominado con Centro Integrados de Justicia. En la actualidad, los espacios que se tienen en el Poder Judicial resultan insuficientes para atender todas las necesidades que demanda el servicio prestado, además, por no contar con espacios propios y que tengan todas las condiciones para la atención de los usuarios y la estancia de los operadores de justicia. El Ministerio Público, aun no cuenta con espacios para oficinas en dicho sector. Esta modalidad de trabajo, bajo el contexto de Centros Integrados, inició dese el año 2003 y a la fecha, se ha demostrado que es un medio efectivo, que facilita el acceso de la población a la justicia y conforme a la experiencia adquirida se estima necesaria la ampliación de servicios y replicar ese módulo en edificios diseñados para tal fin y en espacios de terreno adjudicados a las Institucional del sector justicia. En tal sentido solicitamos, la donación de terreno que se ajuste a la necesidad planteada para una efectiva atención ciudadana y se pueda construir un Centro Integrado y para hacerle una exposición más detallada de las necesidades solicitamos nos conceda espacio para reunión en las fechas del 16 al 20 de octubre del año 2023.



*Yaelis Quezada*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [cip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:cip.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la Petición presentada por los miembros de la Sub Comisión Interinstitucional Regional de Justicia Penal de San Pedro Sula, Cortés, quienes solicitan la donación de terreno que se ajuste a la necesidad para una efectiva atención ciudadana. **SEGUNDO:** La Corporación Municipal habiendo analizado la petición antes conocida **ORDENA** que esta petición sea **TRASLADADA** a la **GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL Y JUSTICIA**, para que sea analizado y emitan dictamen legal correspondiente. **TERCERO: POSTERIORMENTE** deberá de **REMITIRSE** a la **COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, para que analice la petición y emitan recomendaciones indicando si es factible o no acceder a lo solicitado. Transcribir este punto de acta al Solicitante, a la Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Comisión de Ordenamiento Territorial, Planificación y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal y al señor Alcalde Municipal, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 7:29 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oi.p.cortesevillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oi.p.cortesevillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



## CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **CERTIFICA:** El preámbulo y parte final del Acta No.74-2023 de fecha 18 de octubre de 2023, que literalmente dice así: Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **miércoles 18 de octubre de 2023.**- Sesión que fue **presidida** por el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar;** el señor Vicealcalde Municipal, Jorge Pompilio Hernández Arias; y, los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaqueline López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- La Cuarta Regidora, Maira Lizet Tinoco Ruíz, no está presente en esta sesión debido a que se le concedió permiso para ausentarse de sus labores desde el 02 al 23 de octubre de 2023, mediante punto No.10.5 del Acta No.73-20223 de fecha 25 de septiembre de 2023. Asistieron a esta sesión el Abogado Juan Manuel Morales Andino, en su condición de Gerente de Asesoría Legal y Justicia, la maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; el señor Carlos Daniel Orellana, en su condición de Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y, la asistencia del Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, en su condición de Secretario Municipal que da fe. 1... 2... 3... 4... 5... 6... 7... 8... 9... 10... 10.1... 10.2... **10.3.** El **ALCALDE MUNICIPAL, DOCTOR WALTER SMELIN PERDOMO AGUILAR,** presente ante la Honorable Corporación Municipal la petición que le ha hecho llegar el **PHD ERICK TEJADA CARBAJAL, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE),** misma que dice de la manera siguiente: "Por este medio tengo a bien saludarle, deseándole el mayor de los éxitos en sus delicadas funciones. Como es de su conocimiento en fecha 16 de mayo de 2022, el Congreso Nacional de la República aprobado mediante Decreto No.46-2022, la ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un bien público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de la Naturaleza Económica y Social, estableciendo en el artículo 2 de la Declaratoria de emergencia de todo el Subsector Eléctrico a nivel nacional, con el propósito de garantizar la prestación del Servicios de Energía Eléctrica a toda la población. Asimismo, en este momento el sector energético atraviesa una situación apremiante debido a fenómenos



*Walter Smelin Perdomo Aguilar*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

Correo Electrónico: [oi.p.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:oi.p.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



de los embalses, limitando la generación hidroeléctrica. Dicha situación afecta a todos los países de área centroamericana y consecuentemente repercute en la oferta energética en el Mercado Interconectado Regional, haciendo que el déficit energético sea difícil de suplir. Dada esta situación es que, desde la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), trabajamos en alternativas que nos permitan aliviar este escenario, siendo la instalación de nueva generación térmica una de las opciones más inmediatas, lo cual ha requerido que la ENEE ejecute un plan de emergencia dentro del que se contempla la instalación de nueva generación en las ciudades que mayor demanda presentan, incluida dentro de ellas la ciudad de Villanueva, Cortés. Por temas de interconexión y despacho de energía, este proyecto está previsto ejecutarse en terreno aledaños a las subestaciones propiedad de ENEE, razón por la cual se designó una comisión para que determinara los terrenos que podrán ser utilizados en este, definiendo su condición legal, y en caso de que dichos terrenos fueran de naturaleza privada poder iniciar con los titulares de los inmuebles las acciones necesarias para poder acceder a dichos terrenos; en el caso particular de la ciudad de Villanueva el terreno que se ha identificado como ideal para instalar la nueva generación, es propiedad de la Municipalidad, razón por la cual solicitamos a usted su valiosa colaboración para poder definir conjuntamente una manera de acceder a ese espacio físico e instalar equipo indispensable para poder generar. El área prevista a necesitar anda alrededor de 6000 m<sup>2</sup> e inicialmente es por un periodo de 2 años contados a partir de enero de 2024. Quedando a la espera de una pronta respuesta positiva y agradeciendo su valiosa colaboración en este tema de seguridad nacional, le reitera mis más sinceras muestras de consideración y estima. Sin otro particular, me suscribo de usted". La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25, 32 párrafo 1, 32A, 33, 35 y demás de la Ley de Municipalidades, **ACUERDA: PRIMERO:** Admitir y darse por enterados de la petición que le ha presentado el **PHD ERICK TEJADA CARBAJAL, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE).** **SEGUNDO:** La Corporación Municipal, habiendo escuchado y analizado la petición del Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, para que proceda a firmar convenio con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para que puedan hacer uso del terreno para instalar el equipo indispensable para poder generar energía. **TERCERO:** El señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, deberá de dar a conocer el convenio una vez que esté firmado por



*Walter Smelin Perdomo Aguilar*



# MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA

Villanueva, Cortés, Barrio el Centro 3º y 4º Ave, 1 y 2 Calle - Costado Oeste Parque Central.

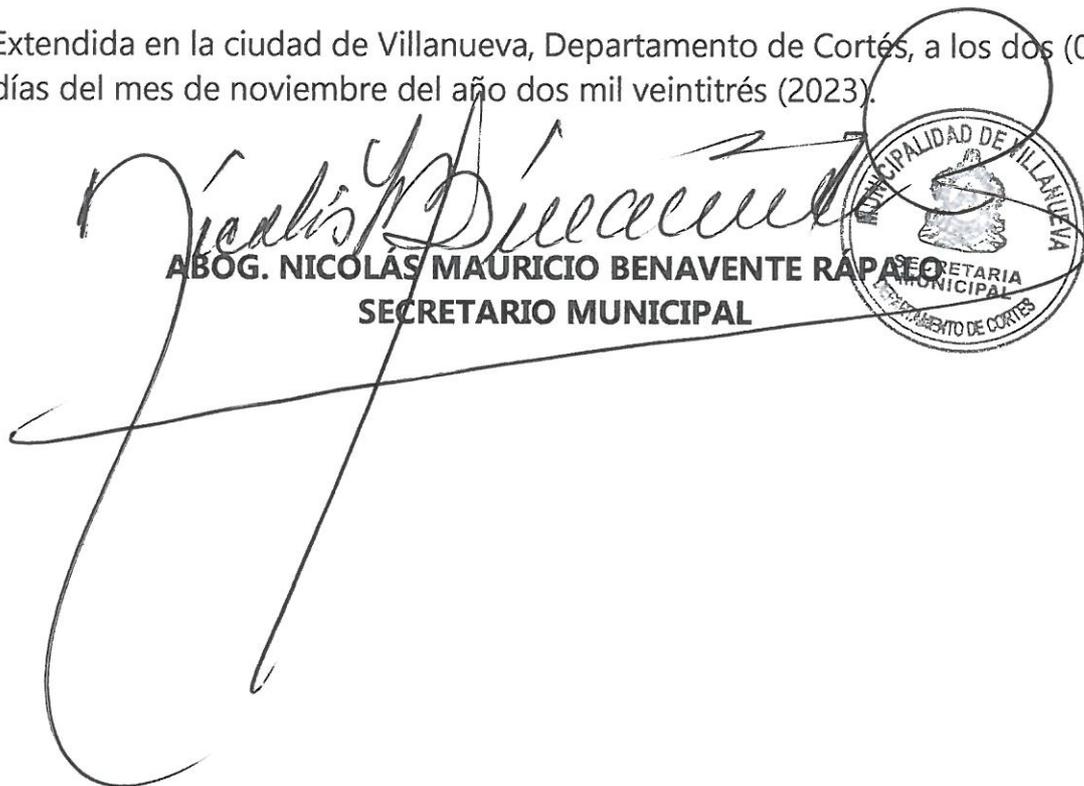
Correo Electrónico: [ois.cortesvillanueva@municipalidadhn.info](mailto:ois.cortesvillanueva@municipalidadhn.info)

Tels.: (504) 2670-5136 - 2670-5233, Cel: (504) 9513-4994



Municipal. Transcribir este punto de Acta al señor Alcalde Municipal, Gerencia de Asesoría Legal y Justicia, Planificación y Desarrollo Urbano, Catastro Municipal, Departamento Municipal de Justicia, Gerencia de Infraestructura y Proyectos de Desarrollo, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. 11... 12... 13... 14... **14.1.** No habiendo más temas que tratar el **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de este día, siendo las 7:29 p.m.- Firma y sello: Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, Alcalde Municipal y los regidores por su orden: Ingeniero Carlos Roberto Carías Rosales, Primer Regidor; Abogada Adriana Jaquelinne López Molina, Segunda Regidora; señora Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; señor José Felipe Borjas, Quinto Regidor; Licenciado Juan Antonio Ramírez Cisneros, Sexto Regidor; Licenciado Carlos Edgardo Puerto Castillo, Séptimo Regidor; Doctora Thirsa Gabriela López Solís, Octava Regidora; Maestra María Iliana Portillo Ponce, Novena Regidora; y Abogado José Antonio Portillo Mendoza, Décimo Regidor.- Firma y sello Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, Secretario Municipal.

Extendida en la ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, a los dos (02) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

